

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

APARTADO 1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Director Gerente del Área VI- Vega Media del Segura "Hospital José M^a. Morales Meseguer", según delegación de atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8/01/2015 (BORM núm. 14 de 19 de enero de 2015).

APARTADO 2. NÚMERO DE REFERENCIA DEL EXPEDIENTE.

CSE/1600/1100703497/16/PA

APARTADO 3. OBJETO DEL CONTRATO Y CODIFICACIÓN CPV. SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA. LOTES. LICITACION ELECTRONICA.

3.1. OBJETO: Servicio de mantenimiento a todo riesgo del MAMÓGRAFO, marca LORAD, modelo SELENIA, número de serie 28408083820W, ubicado en el servicio de radiología del Área VI – Vega Media del Segura del SMS, Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer".

3.2. CODIFICACIÓN CPV: 50400000-9 (Servicio de reparación y mantenimiento de equipo médico y de precisión).

3.3. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:

SI ☐

NO ☒

3.4. LOTES.

DENOMINACIÓN:

CODIFICACIÓN CPV:

3.5. LICITACION ELECTRONICA:

SI ☐

NO ☒

APARTADO 4. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER CON EL CONTRATO.

El alcance del servicio será el conjunto de acciones, tanto preventivas como correctivas, destinadas a asegurar un correcto funcionamiento del equipo objeto del contrato.

¹ Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007.

APARTADO 5. DURACIÓN DEL CONTRATO/ PLAZO DE EJECUCIÓN.

5.1. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 2 años, a contar desde la formalización del contrato.

5.2. PREVISIÓN DE PRÓRROGA:

SI ☒ [X]

EN SU CASO, DURACIÓN O PLAZO PREVISTO: Una vez finalizado el periodo inicial del contrato, éste podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización por un periodo de 24 meses, renovables por periodos de 12 meses cada uno.

APARTADO 6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, calle Marqués de los Vélez, s/nº
Murcia, 30008

APARTADO 7. PRESUPUESTO.

7.1. PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO:

Lote	Denominación	Importe sin IVA	% IVA - Importe	Precio total
	Servicio de mantenimiento a todo riesgo del MAMÓGRAFO, marca LORAD, modelo SELENIA, número de serie 28408083820W, ubicado en el servicio de radiología del Área VI – Vega Media del Segura del SMS, Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer".	48.000.- €	21%	58.080.- €
TOTAL DEL CONTRATO				58.080.- €

• VALOR ESTIMADO: 96.000.- €

7.2. ANUALIDADES E IMPORTE (SIN IVA):

AÑO 2016	10.000.- €
AÑO 2017	24.000.- €
AÑO 2018	14.000.- €

7.3. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO²:

- ☐ COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN.
☐ UNIDADES DE EJECUCIÓN O POR TIEMPO.
☒ TANTO ALZADO.
☐ HONORARIOS POR TARIFA.

² Artículo 302 RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCP) y artículo 197 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

APARTADO 8. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

ORDINARIO ☒ [X]

URGENCIA ☐ []

MOTIVOS:

EMERGENCIA ☐ []

APARTADO 9. REVISIÓN DE PRECIOS.

9.1. APLICACIÓN DE CLÁUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.

NO ☒ [X]

EN SU CASO, JUSTIFICACIÓN DE LA NO PROCEDENCIA DE REVISIÓN DE PRECIOS³:

No habrá revisión de precios durante la vigencia del contrato, según lo dispuesto en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

9.2. FÓRMULAS O ÍNDICES A APLICAR PARA LA REVISIÓN DE PRECIOS:

APARTADO 10. RÉGIMEN DE FACTURACIÓN

10.1. **CONDICIONES DE PAGO:** El contratista deberá entregar mensualmente la factura, a mes vencido, previa conformidad por parte del Jefe de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital.

10.2. **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS FORMATO PAPEL:** Registro General del Área de Salud VI-Vega Media del Segura, Hospital General Universitario "Morales Meseguer", sito en Avda. Marqués de los Vélez s/n, CP 30008 Murcia.

10.3. **LUGAR DE PRESENTACION DE FACTURAS ELECTRONICAS:** <https://face.gob.es/es/>

10.4. **PROCEDENCIA DE EFECTUAR VALORACIONES PARCIALES⁴:**

SI ☐ []

EN SU CASO, ESPECIFICAR CONDICIONES:

NO ☒ [X]

10.5. **AUTORIZACIÓN DE VALORACIONES PARCIALES POR TRABAJOS EFECTUADOS ANTES DE LA ENTREGA PARCIAL DE LOS MISMOS⁵:**

SI ☐ []

NO ☒ [X]

10.6. **PROCEDENCIA DE ABONOS A CUENTA POR OPERACIONES PREPARATORIAS⁶:**

SI ☐ []

EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

³ Artículo 89.2 TRLCSP.

⁴ Para contratos de tracto sucesivo. Artículo 199 RGLCAP.

⁵ Artículo 200 RGLCAP.

⁶ Artículo 201 RGLCAP.

- OPERACIONES PREPARATORIAS SUSCEPTIBLES DE ABONO A CUENTA.
- EXIGENCIA DE UN PROGRAMA DE TRABAJO.
- CRITERIOS Y FORMA DE VALORACIÓN DE LOS ABONOS A CUENTA.
- PLAN DE AMORTIZACIÓN DE ABONOS A CUENTA.

NO ☒

APARTADO 11. GARANTÍA PROVISIONAL.

11.1. EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA PROVISIONAL:

SI ☐

EN SU CASO, JUSTIFICAR SU EXIGENCIA:

NO ☒

11.2. IMPORTE DE LA GARANTÍA PROVISIONAL (EN SU CASO, POR LOTES):

Nº Lote	Importe	(%)

APARTADO 12. GARANTIA DEFINITIVA.

12.1. EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA:

SI ☒

NO ☐

EN SU CASO, JUSTIFICAR LA NO EXIGENCIA⁷:

12.2. IMPORTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA INCLUIDA, EN SU CASO, GARANTÍA COMPLEMENTARIA: El licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa, deberá constituir una garantía definitiva de un 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

Nº Lote	Importe	(%)

12.3. POSIBILIDAD DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE RETENCIÓN EN EL PRECIO:

SI ☐

NO ☒

12.4. POSIBILIDAD DE DEVOLUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA⁸:

SI ☐

NO ☒

⁷ Artículo 95 TRLCSP.

⁸ Artículo 102.3 TRLCSP. Solo para cuando se admitan recepciones parciales conforme al Apartado 21 del Cuadro de Características.

APARTADO 13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACIÓN. SUBASTA ELECTRONICA. EVALUACIÓN AUTOMÁTICA Y EVALUACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

13.1. IDENTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. PONDERACIÓN Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN.

1.- Criterio adjudicación⁹ Ponderación Evaluación automática¹⁰/juicio valor

1.- OFERTA ECONÓMICA GLOBAL	55 puntos	Evaluación automática
------------------------------------	------------------	------------------------------

- El precio Servicio

Hasta 55 puntos

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas económicas, se aplicará la siguiente fórmula:

Proposición económica

La puntuación total obtenida en este criterio por aquellas ofertas que finalmente resulten admitidas, se obtendrá sumando dos términos que se calcularán del siguiente modo:

Primer término: Se obtendrá asignando una puntuación de 15 puntos a la oferta que realice la mayor baja finalmente admitida, puntuando a las restantes de forma proporcional a sus respectivas bajas.

Segundo término: Se obtendrá otorgando 40 puntos, tanto a una hipotética oferta cuya baja coincida con la media aritmética de las bajas de los licitadores que hayan concurrido a la licitación y hayan sido finalmente admitidas, como a las ofertas cuyo porcentaje de baja sea mayor que aquélla. Puntuándose las ofertas cuya baja sea inferior a la media aritmética mencionada, de forma proporcional a sus respectivas bajas.

De acuerdo con los términos fijados anteriormente, para el cálculo de la puntuación total obtenida en este criterio se aplicarán las siguientes fórmulas:

- a) Para las ofertas con bajas iguales o inferiores a la baja media:

$$P = 15 \frac{B_{ofert}}{B_{máx}} + 40 \frac{B_{ofert}}{B_{med}}$$

- b) Para las ofertas con bajas superiores a la baja media:

$$P = 15 \frac{B_{ofert}}{B_{máx}} + 40$$

Siendo:

Bofert: Baja ofertada

Bmed: Baja media

Bmáx: Baja máxima admitida

⁹ Atendiendo al objeto del contrato, se incluirán como criterio de adjudicación medidas para la mejora de la gestión ambiental en la ejecución del contrato

¹⁰ Indicar, en su caso, cifras, porcentajes o fórmulas matemáticas.

2.- OFERTA TÉCNICA	45 puntos	Juicio de Valor
---------------------------	------------------	------------------------

Valoración de las propuestas:

- | | |
|---|-----------------|
| 1) Memoria de Organización del Servicio | Hasta 20 puntos |
| 2) Programa de Mantenimientos | Hasta 20 puntos |
| 3) Otras propuestas o consideración de mejora en el ámbito del objeto del contrato. | Hasta 5 puntos |

13.2. EN SU CASO, INDICAR FASES/UMBRAL MÍNIMO:

13.3. APLICACIÓN DEL CRITERIO DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN CONFORME LO PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA TRLCSP:

SI ☐

NO ☒

13.4. EMPLEO DE LA SUBASTA ELECTRONICA. NO ☒

APARTADO 14. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. DATOS DE CONTACTO CON EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

• **REGISTRO A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN FORMATO PAPEL (PRESENCIAL O POR CORREO):**

Registro General del Área VI de Salud, Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer".

C/ Marqués de los Vélez s/nº 30008

• **DIRECCION DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES EN FORMATO ELECTRONICO:**

• **Nº DE FAX:** 968 24 38 54

• **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO:** antonia.matas@carm.es

• **Nº DE TELÉFONO PARA CONSULTAS GENERALES:** Servicio Suministros – Contratación Administrativa 968-36 09 24.

• **DATOS DE CONTACTO PARA ACLARACIONES SOBRE UTILIZACION DE LA PLATAFORMA DE LICITACION ELECTRONICA:**

• **PERFIL DEL CONTRATANTE:** www.carm.es

APARTADO 15. PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN. CONTENIDO DE LOS SOBRES. ADJUDICACIÓN.

15.1 NÚMERO Y CONTENIDO DE LOS SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

15.1.1. SOBRE A, DENOMINADO "CAPACIDAD PARA CONTRATAR".

• **CONTENIDO:**

Se sustituye por una declaración responsable: SI ☒

Los licitadores deberán presentar únicamente en este sobre "A" los Anexos IV y VI del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

15.1.2. SOBRE B, DENOMINADO “CRITERIOS CUANTIFICABLES POR JUICIOS DE VALOR”.

CONTENIDO: Las empresas licitadoras deberán presentar para su estudio y valoración las siguientes propuestas:

- 1) **Memoria de Organización del Servicio a Prestar: 20 puntos**
 - a) Dotación de recursos humanos para la atención de los avisos.
 - b) Recursos materiales a disponer para la gestión de los avisos
 - c) Procedimientos de gestión.
- 2) **Programa de Mantenimientos: 20 puntos**
 - a) Metodología y sistemática a seguir
 - b) Programa de mantenimientos preventivos y revisiones.
 - c) Programa de actualizaciones y mejoras.
 - d) Otros.
- 3) **Cualquier propuesta de mejora: 5 puntos**

(Cualquier mejora en el ámbito del objeto de este contrato, que el ofertante considerase adecuado incluir por no venir recogido en el desarrollo de este Pliego de Prescripciones Técnicas, podrá libremente exponerlo y desarrollarlo como otras propuestas).

15.1.3. SOBRE C, DENOMINADO “CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”.

- **CONTENIDO:** La Proposición económica, que se ajustará al modelo establecido en el Anexo VII del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Precio de la Oferta

15.2. ADMISION DE VARIANTES:

SI ☐

EN SU CASO, INDICAR CONDICIONES Y ELEMENTOS SOBRE LOS QUE SE ADMITEN LAS VARIANTES:

NO ☒

15.3. PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- PLAZO GENERAL PREVISTO EN LA LEY": ☒
- OTRO PLAZO: ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

"Quince días cuando el precio sea el único criterio a considerar para seleccionar al adjudicatario, o dos meses cuando deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios.

APARTADO 16. ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA. CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.

16.1. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL, EXIGIDA:

- Solvencia económica y financiera: SI ☒ (Art. 75c del RCL 3/2011 de Contratos del Sector Público)

Se podrá acreditar mediante: "Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, reuniendo como mínimo, un volumen anual mínimo equivalente a la media anual del presente contrato.

- Solvencia Técnica: SI ☒

- Se podrá acreditar mediante uno de los siguientes medios: (Art. 67.7.b. del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del RGLCP, aprobado por el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre)

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 5 años que incluya importe, fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

O mediante: Declaración indicando la maquinaria, material o equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente, con indicación de las capacidades funcionales mínimas de cada uno de ellos.

16.2. CLASIFICACIÓN EXIGIDA, EN SU CASO:

16.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA, EN SU CASO:¹²

Los licitadores se comprometerán a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello mediante declaración jurada.

16.4. POSIBILIDAD DE REQUERIR SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL¹³:

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

NO ☐

APARTADO 17. CRITERIOS PARA DECLARAR OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

APARTADO 18. IMPORTE MAXIMO PREVISTO PARA LOS GASTOS DE PUBLICIDAD.

BORM: 450 euros

¹² Conforme al Artículo 64 TRLCSP.

¹³ Conforme al Artículo 81. Solo para contratos sujetos a regulación armonizada.

APARTADO 19. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

19.1. OBLIGACIÓN DE PRESENTAR PROGRAMA DE TRABAJO:

NO ☒

EN SU CASO, ESPECIFICAR SU CONTENIDO:

19.2. OBLIGACIÓN DE SUBROGACIÓN:

NO ☒

19.3. OTRAS OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO:

SI ☒

EN SU CASO, ESPECIFICAR SU CONTENIDO: Para suscribir el contrato, será necesario acreditar previamente tener suscritos los Seguros que la normativa de aplicación exija, y en todo caso un **Seguro de Responsabilidad Civil**, suscrito con anterioridad a la fecha de inicio de actuaciones, por un importe mínimo de **//300.000.-// € por siniestro**, debiendo mantenerlo vigente durante todo el tiempo de duración del contrato, que cubra el riesgo de accidentes, negligencias del personal del contratista o prácticas con resultados dañosos para terceros, para el Área VI-Vega Media del Segura, y para el propio personal del contratista. Dicha póliza deberán mantenerse en vigor durante el período que dure la prestación del servicio, lo que se acreditará ante la Administración cuando ésta lo requiera.

APARTADO 20. RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

20.1. CONDICIONES, ALCANCE Y LÍMITES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

no se establecen.

20.2. PORCENTAJE DEL PRECIO QUE COMO MÁXIMO PUEDE MODIFICARSE:

20.3. PROCEDIMIENTO:

APARTADO 21. RECEPCIÓN.

21.1. POSIBILIDAD DE RECEPCIONES PARCIALES.

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR SUS CONDICIONES:

NO ☒

21.2. PLAZO DE RECEPCION: Dentro del mes siguiente a la realización del objeto del contrato.

21.3. FORMA DE CONSTATAción DE LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DE SU RECEPCIÓN: El responsable del Servicio constatará la correcta ejecución del Servicio mediante informes mensuales de seguimiento del contrato.

APARTADO 22. RÉGIMEN DE GARANTÍAS DEL SERVICIO.

22.1. PLAZO DE GARANTIA

SI ☒

EN SU CASO, ESPECIFICAR EL PLAZO: 6 mes desde la fecha de recepción o conformidad de que el Servicio se ha realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

NO ☐

EN SU CASO, JUSTIFICACIÓN DE LA NO IMPOSICIÓN DE PLAZO DE GARANTÍA:

APARTADO 23. SUBCONTRATACIÓN.

23.1. PARTES O PORCENTAJES DEL CONTRATO SUSCEPTIBLES DE SUBCONTRATAR:

- PORCENTAJE GENERAL PREVISTO EN EL TRLCSP 60%: ☐
- OTRO PORCENTAJE (ESPECIFICAR): ☐
- PROHIBICION DE SUBCONTRATAR: ☐

23.2. OBLIGATORIEDAD DE SUBCONTRATAR:

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS PARTES DEL CONTRATO CUYA SUBCONTRATACIÓN ES OBLIGATORIA:

NO ☒

APARTADO 24. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

24.1. POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES:

SI ☒ Las establecidas en el artículo 223 y 308 del RDL. 3/2011, de 14 de noviembre (Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS OBLIGACIONES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES¹⁴:

NO ☐

24.2. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN¹⁵.

SI ☒

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

NO ☒

APARTADO 25. PENALIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATO.

LAS GENERALES PREVISTA EN EL TRLCSP ☒

OTRAS ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR:



Murcia, 10 de mayo de 2016
EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VI,
P.D. Resolución de 8/1/2015 del Director Gerente SMS
(BORM Núm. 14 de 19/1/2015)

Ángel Baeza Alcaraz

¹⁴ Conforme al Artículo 223.f) TRLCSP.

¹⁵ Conforme al Artículo 223.h) TRLCSP.